

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/1	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	7 de febrero de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 20:30 hasta las 21:35 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	MANUEL HERNANDEZ PEREZ
<b>Secretario</b>	JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
07837585J	CONCEPCION DE ARRIBAS REBOLLO	SÍ
71262404D	EIDER ARRIAGA ANDONEGUI	SÍ
70877178X	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	SÍ
70882303Y	LUIS SÁNCHEZ ARÉVALO	SÍ
07962995G	MANUEL HERNANDEZ PEREZ	SÍ
70933787Q	MARIA AROA GONZÁLEZ IZQUIERDO	SÍ
70861266Z	Mª DEL CARMEN GARCÍA ROMERO	SÍ
07826656D	PAULINO ALONSO RUFINO	SÍ
07954885J	ÁNGEL FERREIRA FUENTES	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntados los asistentes por la Presidencia, acerca de si algún miembro de la Corporación tuviera que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión del día 27 de Noviembre de 2.017, que se les había distribuido con el orden del día de la Sesión.

No habiendo reparos ni observaciones que realizar al borrador del acta de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes la aprobación del borrador del acta de la sesión del día 27 de Noviembre de 2.017.

## **2º.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Se pone en conocimiento de los asistentes las resoluciones de la Alcaldía números 158/2.017 a 184/2017 y 1/2018 a 21/2018, ambas inclusive y que habían sido previamente enviadas a los concejales, junto el orden del día, para su conocimiento.

## **3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE INSTALACION DE ALRAMA EN EL COLEGIO PUBLICO.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía del día 18 de Enero de 2.018:

*“Se pone conocimiento los presupuestos solicitados para la instalación de alarma con foto-volumétricos en el Colegio Público.*

*Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por tres abstenciones del grupo socialista la adjudicación de la oferta más ventajosa presentada por VASBE S.L. por importe de 1.683,00€ más IVA”*

Debatido el asunto se acuerda por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista, la aprobación del dictamen y la adjudicación de la instalación de la alarma del Colegio Público a la oferta más ventajosa presentada por VASBE S.L. por importe de 1.683,00€ más IVA

## **4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE CREDITOS NUMERO 1 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO 2.017.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 2 de Febrero de 2.018:

*“Se procede a dar lectura al expediente de modificación de créditos número uno del presente ejercicio y correspondiente al presupuesto prorrogado de 2.017*

*Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto Prorrogado de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería.*

*Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Considerando que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,*

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone a la comisión la adopción del siguiente dictamen:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo Remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
332	625	MOBILIARIO BIBLIOTECA	---	8.000,00	8.000,00
340	22719	MANTENIMIENT O CAMPO DE FUBTOL	2.776,87	7.000,00	9.776,87
		<b>TOTAL</b>		<b>15.000,00</b>	

**SEGUNDO.** Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto.

**TERCERO.** El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2.017 asciende a la cantidad de 739.172,39 €, sin que se haya dispuesto del mismo para la financiación de expedientes de modificación de créditos anteriores, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

**CUARTO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El Alcalde justifica la modificación de créditos propuesta para ampliar el presupuesto del mobiliario de la nueva biblioteca y para poder adjudicar el mantenimiento del césped del campo de futbol

Debatido el asunto se acuerda el dictamen en sus mismos términos por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

### 5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA DE PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA REPARACION CARRETERA SALAMANCA-MATILLA DE LOS CAÑOS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía del día 2 de Febrero de 2.018:

“Se da cuenta del contenido del convenio a suscribir entre las partes para la reparación de la citada carretera a Matilla de los Caños desde su finalización en el término municipal de Salamanca.

El Secretario Municipal pone de manifiesto que según consta en las Normas Urbanísticas

*Municipales citada carretera, a su paso por el término municipal de Doñinos, transcurre por el trazado de la vía pecuaria denominada Cordel de los Alambres, por lo que el mismo no es de titularidad municipal y las obras las deberá autorizar la Junta de Castilla y León.”*

*Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los asistentes a la aprobación del convenio en sus propios términos.*

El Alcalde manifiesta que había habido reuniones entre Ayuntamientos afectados y Diputación para modificar el convenio inicial haciéndose cargo la Diputación del mantenimiento de la carretera a Matilla de los Caños una vez ejecutadas las obras.

La portavoz socialista toma la palabra para indicar que desde hace nueve meses que se aprobó el proyecto de obras por Diputación a esta fecha no se ha determinado fehacientemente la titularidad de citada carretera y eso es inexplicable.

El Alcalde señala que efectivamente en Normas Urbanísticas figura que la carretera discurre por una vía pecuaria y por tanto de titularidad de la Junta de Castilla y León y, sin embargo, existe un documento de la misma Junta diciendo que citada carretera no es de titularidad autonómica.

La portavoz socialista señala que si se ha remitido ese documento a la Diputación y que se le facilite la fecha de su envío.

El Alcalde contesta que no sabe si se envió por correo o si se lo entregó en mano al Diputado pero el tema está ya solucionado.

La portavoz socialista señala que su grupo lo que quiere es que se haga la obra cuanto antes y que los vecinos de la urbanización La Valmuza puedan transcurrir por una carretera en condiciones.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación municipal:

**“Primero:** *Solicitud de colaboración a la Diputación Provincial de Salamanca para la reparación de la carretera que comunica Vistahermosa (Salamanca) con Matilla de los Caños. Tramo. Final del término municipal de Salamanca a Matilla de los Caños en el término municipal de Doñinos de Salamanca*

**Segundo:** *La aprobación del contenido del siguiente convenio:*

**PRIMERA.- OBJETO:** *El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca para la financiación, licitación y ejecución de la obra denominada “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera que comunica Vistahermosa (Salamanca) con Matilla de los Caños. Tramo. Final del término municipal de Salamanca a Matilla de los Caños” en el término municipal de Doñinos de Salamanca, con un coste de ejecución total de 2.070.00 € IVA incluido, todo ello al amparo del proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Jesús Alberto Vara Miranda.*

*El objeto del convenio también consiste, debido al deficiente estado de conservación de la carretera en la cual existen numerosos baches, socavones y blandones, y atendiendo a criterios de seguridad, en realizar una actuación inmediata de conservación de saneo de socavones, baches y blandones con suelo cemento o MBC, según los casos, con un coste aproximado de 60.000 € Iva incluido.*

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA**

*.La Diputación Provincial de Salamanca se compromete a:*



- o Ejecutar la obra reparación del camino municipal que une Vistahermosa (Salamanca) con Matilla de los Caños. Tramo. Final del término municipal de Salamanca a Matilla de los Caños” en el término municipal de Doñinos de Salamanca
- o La obra consistirá en el ensanche y refuerzo de firme un saneo y eliminación de baches; limpieza y acondicionamiento de márgenes y obras de drenaje transversal; ensanche de calzada con suelo-cemento y extendido de 2 capas de mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso para completar las capas de firme. También se ejecutará el recrecido de arcenes con zahorra, la señalización horizontal y vertical y la realización de las obras accesorias necesarias para entregar la obra, en perfecto estado, al uso público; todo ello de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alberto Vara Miranda de fecha de julio de 2017
- o Entregar la obra una vez ejecutada al ayuntamiento de Doñinos de Salamanca salvo que ésta ya haya pasado a titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca con anterioridad al acta de recepción de la obra
- o En caso de entrega de la inversión al municipio y durante el tiempo en que ésta dure, la Diputación Provincial asumirá la explotación de la inversión en el término municipal.
- o Financiar íntegramente la inversión en los términos manifestados en el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Jesús Alberto Vara Miranda.
- o Realizar con carácter previo a la ejecución de la obra citada en la presente cláusula, y por razones de seguridad, las actuaciones de conservación de la carretera en el término municipal de Doñinos de Salamanca consistentes en el saneo de socavones, baches y blandones con suelo cemento o MBC, según los casos, con un coste aproximado de 60.000 € Iva incluido

### **TERCERA.- OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA**

- Autorizar la ejecución de las obras, y en su caso, la ocupación de cuantos terrenos municipales se vean afectados por la ejecución de las obras citadas en la cláusula anterior, poniéndolos a disposición de la contrata para la ejecución de las mismas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente de la subvención en especie, y a las de control financiero y auditoria que correspondan al órgano de control interno de la Diputación Provincial de Salamanca, poniendo a su disposición toda la documentación que a estos efectos se solicite.
- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la obra que la misma está financiada por la Diputación Provincial de Salamanca.
- Facilitar toda aquella información que, en relación con la inversión financiada les sea solicitada y facilitar el acceso de sus representantes a la inversión a que se refiere este convenio durante el proceso de construcción en el ejercicio de sus facultades inspectoras; todo ello sin perjuicio de las facultades de control y fiscalización que corresponden a las restantes Administraciones de conformidad con la normativa vigente.
- Comprometerse, en su caso, a recibir las obras una vez terminadas y autorizar a la Diputación a explotar la carretera durante el periodo en que sea de titularidad del municipio.
- Cualquier otra actuación u obligación que se derive del presente convenio, de la legislación en general y en particular la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones de la

*Diputación Provincial de Salamanca y de la Ordenanza. reguladora de la gestión de las obras, servicios y suministros.*

#### **CUARTA.- APORTACIONES ECONÓMICAS**

**Primero.**-Los gastos de inversión totales necesarios para la realización de la inversión ascienden a la cantidad inicial de 2.070.000 € IVA para la ejecución de la obra denominada “Ensanche y refuerzo de firme de la carretera que comunica Vistahermosa (Salamanca) con Matilla de los Caños. Tramo. Final del término municipal de Salamanca a Matilla de los Caños”. con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-40-4530A-6190100.

Las actuaciones de conservación de la carretera en el término municipal de Doñinos de Salamanca consistentes en el saneo de socavones, baches y blandones con suelo cemento o MBC, según los casos, tendrán un coste aproximado de 60.000 € Iva incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-40-4530B-6190100.

**Segundo.**- La totalidad de los gastos especificados en el apartado anterior serán financiados íntegramente por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca por ser una carretera que pasará a formar parte del catálogo de carreteras de la Diputación Provincial de Salamanca.

**QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.** Se crea una comisión de seguimiento formada por un representante de cada una de las Administraciones firmantes, cuya misión es asesorar en cuantos problemas surjan en la ejecución de este convenio, controlar su ejecución y entrega.

**SEXTA.**- El presente convenio se extinguirá:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) A instancia de una de las partes, ante el incumplimiento de la otra de las obligaciones marcadas en el presente convenio.
- c) Por cualquiera de las formas previstas en el artículo 51 .2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SÉPTIMA .-** El presente convenio tiene carácter administrativo y a los tribunales de este orden se someterán los litigios que en su ejecución pudiesen surgir.

**OCTAVA-** El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, finalizando el día en que se haya procedido a la ejecución de la obras y recepción, así como a la entrega de la carretera a la Diputación Provincial de Salamanca para su inclusión en el catálogo de carreteras, periodo que en todo caso no puede exceder de cuatro años”

**6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONCESION DE SUBVENCION AL “AMPA CRA DOMINGO DE GUZMAN” Y AL “CLUB DEPORTIVO DOÑINOS”.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social del día 18 de Enero de 2.018:

“Se da cuenta de la solicitud de subvención para el curso 2.017-2.018, con un presupuesto de 4.305,00€, solicitando una subvención de 2.583,00€. . Se acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la concesión de la subvención a justificar por importe de 2.583,00€. Se abonará un primer cincuenta por ciento de la subvención y el resto cuando se justifique la totalidad del presupuesto presentado.

*Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por EL CUB DEPORTIVO DOÑINOS por importe de 2.127,52€ para financiar gastos de compra de porterías y otro material deportivo. Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por tres abstenciones del grupo socialista, dictaminar favorablemente la concesión de la subvención de 2.127,52€. Advirtiéndose que el material comprado por el club, como lo paga íntegramente el Ayuntamiento, pasará el mismo a propiedad del Ayuntamiento...”*

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad la aprobación del dictamen en sus mismos términos.

### **7º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y PERSONAL SOBRE PLAN DE CONTRATACION DE TRABAJADORES PARA EL 2.018**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Personal del día 18 de Enero de 2.018:

*“Se da cuenta de la previsión de contrataciones de trabajadores laborales para el Ayuntamiento para 2.018:*

*DOS SOCORRISTAS PISCINAS.*

*DOS TAQUILLEROS PISCINAS.*

*DOS MANTENIMIENTO PISCINAS.*

*UN COORDINADOR CAMPUS VERANO.*

*DOS MONITORES CAMPUS.*

*UN MONITOR PROGRAMA CONCILIA O MULTIDEPORTE*

*UN TRABAJADOR PROGRAMA SUBVENCION PREPLAN.*

*16 OPERARIOS BOLSA EMPLEO.*

*Se acuerda por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por tres abstenciones del grupo socialista, la aprobación del dictamen de programación de contratación de trabajadores 2.018..”*

La portavoz del grupo socialista toma la palabra señalando que una vez más el Alcalde no tiene ninguna consideración con el Pleno del Ayuntamiento porque trae una propuesta de previsión de contratación para el año 2.018 cuando ya ha contratado a cuatro trabajadores.

El Alcalde contesta que si pero que faltan de contratación otros 20 trabajadores y era necesaria su contratación para prestar los servicios municipales.

La portavoz socialista señala que existe un acuerdo del Pleno en el que le prohíbe contratar personal sin acuerdo previo de éste y tiempo ha tenido de tener una previsión desde el último pleno del día 27 de noviembre de 2.017.

Debatido el asunto se acuerda la aprobación del dictamen por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro abstenciones del grupo socialista

### **8º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior del día 18 de Enero de 2.018:

*“Por el Alcalde se pone de manifiesto que, como todos los presentes sabían, había una iniciativa para cambiar la denominación del Campo de Fútbol Municipal para que se denominara El*

*Escobal-Joaquín Grimaldo. Para ello el Ayuntamiento realizó una recogida de firma de vecinos, durante varios de meses, para que aquellos interesados apoyaran la iniciativa.*

*Sigue manifestando que se habían recogido 161 firmas a favor del cambio y su opinión era que eran suficientes.*

*Dña. Concepción de Arribas manifiesta que con un censo de población de 2.014 habitantes la proporción de 161 no era suficiente. Además, en otras ocasiones en el Ayuntamiento se había dado nombre a nuevas instalaciones, pero nunca para cambiar de nombre a una ya existente. Pues se podría dar el caso de que se cambiaran todas las calles del pueblo. Se debería realizar un estudio más exhaustivo para estudiar el cambio.*

*La portavoz del grupo socialista señala que la proporción de 161 firmas respecto a un número de habitante de 2.014 no es suficiente para el cambio y en todo caso no se ha dado difusión a esta iniciativa.*

*Debatido el asunto se acuerda por tres votos en contra del grupo socialista, dos abstenciones (uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) por un voto a favor del Alcalde. No aprobar el dictamen de cambio de denominación del campo de futbol de EL ESCOBAL.”*

El Alcalde señala que efectivamente el cambio de denominación del campo de futbol fue una iniciativa vecinal y Joaquín Grimaldo es una persona muy apegada al municipio tanto como concejal que fue del Ayuntamiento como a título privado. Gracias a este vecino muchos jóvenes del municipio han podido practicar un deporte.

La portavoz del grupo socialista señala el voto en contra de su grupo por varios motivos. D. Joaquín Grimaldo, como concejal del Ayuntamiento, realizó las obligaciones propias de su cargo como otros muchos concejales que han pasado por el Ayuntamiento. Se obtuvo una subvención por el Ayuntamiento para construir el campo de futbol y el equipo ha jugado muchos años el trofeo de cafeterías por aportaciones de empresas que patrocinaban el equipo. Es de agradecer el trabajo de este señor igual que el resto de concejales que han pasado por el Ayuntamiento.

Por otra parte, y como ya dijo en la Comisión la Concejal Concepción de Arribas, en el Ayuntamiento se había dado nombre a nuevas instalaciones, pero nunca el cambio de nombre de una existente.

Sigue señalando que el número de firmas no es representativo y se había personado en el Ayuntamiento y había comprobado que de las 161 firmas 50 de ellas no eran vecinos de Doñinos y la hija del interesado se había dedicado a recoger firmas puerta por puerta y eso no es serio.

El Alcalde señala que Joaquín Grimaldo consiguió subvenciones para los equipos de futbol de Doñinos y el numero de firmas es representativo y suficiente para el cambio de denominación y si la hija ha intentado conseguir firmas es legítimo porque también muchos han firmado en el Ayuntamiento.

Debatido el asunto no se aprueba el dictamen y en consecuencia el cambio de denominación del campo futbol por cinco votos en contra (cuatro del grupo socialista y la concejal no adscrita Concepción de Arribas) por cuatro votos a favor (tres de ciudadanos y uno del concejal del partido popular)

## **9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE EL CAMBIO DE CELEBRACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y HORARIO DE LAS MISMAS.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Seguimiento de Gobierno Interior del día 18 de enero de 2.018:

*“El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el ayuntamiento tiene establecido la celebración de dos sesiones al mes de la Comisiones Informativa Permanentes y que no se están cumpliendo pues no hay asuntos suficientes para celebrar Comisiones dos veces al mes. Por ello propone celebrar una vez al mes las Comisiones Informativas Permanentes.*

*Al mismo tiempo propone que las Comisiones se celebren en horario de mañana.*

*Dña. Concepción de Arriba Rebollo secunda la iniciativa del Alcalde.*

*La portavoz del grupo socialista señala que su grupo apoya la iniciativa de celebración de comisiones informativas permanentes una vez al mes; pero no la celebración de estas en horario de mañana, ya que los concejales de su grupo no podrían acudir a estas comisiones en horario de mañana, coartando la participación de los concejales en los asuntos municipales. Con la posibilidad que podría darse el caso de que no hubiere quorum suficiente para su celebración por falta de asistencia de miembros de la corporación*

*Debatido el asunto se somete a votación existiendo un empate por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) y tres en contra del grupo socialista. Se repite la votación y persistiendo el empate. Se acuerda el dictamen con el voto de calidad del Alcalde.”*

Dña. Concepción de Arribas señala que desde que se establecieron por el Pleno la celebración de las Comisiones Informativas cada quince días, nunca se habían celebrado y como mucho una vez al mes. Por lo tanto, no era real y aparece así en la página web del Ayuntamiento. Consideraba conveniente establecerlas una vez al mes.

La portavoz del grupo socialista señala que la celebración de las comisiones informativas en horario de mañana supondrá que, por motivos laborales, los concejales del grupo socialista no podrán asistir a las mismas y quiere que conste en acta que con este cambio de horario no dejarán participar a los concejales del grupo socialista en los temas municipales.

El Alcalde señala que se había visto que no había temas suficientes para celebrar las comisiones informativas cada quince días y era conveniente celebrarlas en horario de mañana. Estando abierto a una propuesta de establecer horario a cualquier hora de la mañana.

La portavoz socialista señala que su grupo hará una propuesta de horario.

Debatido el asunto se acuerda la aprobación del dictamen por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Dña. Eider Arriaga formula las siguientes preguntas:

-Si ya se está manteniendo por el Ayuntamiento la urbanización de La Valmuza y que cuantas veces van los trabajadores del Ayuntamiento a realizar trabajos.

Se la contesta que se está tramitando la modificación del Plan Parcial de La Valmuza y que hasta que no se apruebe por la Junta de Castilla y León no se podrá iniciar el mantenimiento.

-Las obras de los vestuarios cuando empiezan pues se adjudicaron las obras hace meses.

El Alcalde contesta que a primeros de enero se firmó el acta de replanteo de la obra y que tienen un plazo de seis meses para su ejecución.

-Durante la cabalgata de Reyes hemos visto que los remolques iban decorados con unas lonas. ¿Cuánto han costado? Y que se le facilite la factura.

El Alcalde contesta que alrededor de 2.200,00€ más IVA y tiene a su disposición la factura.

Dña. Carmen Garcia formula las siguientes preguntas:

-Al hilo de la urbanización de la Valmuza si no se mantiene todavía la urbanización. ¿Se concederá subvención como en otros años?

El Alcalde contesta que ya se verá y en todo caso se prorrateará la subvención.

-Que había visto en varias calles puntuales pinturas amarillas en los bordillos de prohibición de aparcar. ¿Con qué criterio se han puesto?

El Alcalde señala que alguna se había solicitado por los vecinos, en algún caso verbalmente y en otros con informe del arquitecto municipal.

Dña. Carmen Garcia señala que se debe de vigilar esto pues como cada uno haga lo que quiera esto sería un caos

Dña. Maria Aroa Izquierdo señala que conste en acta que el Alcalde le pase por escrito el comentario que este acababa de hacer de "las cosas que ella deba de entender".

Dña. Carmen Garcia pregunta que si cuando el Coordinador de Bibliotecas visitó las instalaciones nuevas hizo algún informe de la ubicación del mobiliario y del personal de atención. En todo caso que se les facilite el informe y que se está retrasando mucho su funcionamiento.

El Alcalde contesta que si hizo un informe y que la biblioteca sigue funcionando al cien por cien. Se ha aprobado una modificación de créditos para ampliar la partida de mobiliario.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 110 del vigente Reglamento de Org. Fun. y Rég. Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO